



PERÚ

Ministerio de Educación

Unidad de Gestión Educativa Local N° 06

AREA DE GESTION PEDAGOGICA

Vitarte, 11 DIC. 2009

OFICIO MÚLTIPLE N° 475 - 2009-D.UGEL 06/J.AGP

Señor(a):  
DIRECTOR(A) DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA .....  
Presente.-

**ASUNTO:** Fe de Erratas – Orientaciones de Fin de Año  
**REFERENCIA:** Directiva N° 111-2009/UGEL 06 - AGP

Es grato dirigirme a usted, para saludarle cordialmente y a la vez hacer llegar a su Despacho la corrección con respecto a la Directiva "Orientaciones para la Finalización del Año Escolar 2009 en las Instituciones Educativas de Educación Básica y Técnico Productiva" – UGEL 06.

En el Capítulo V : Orientaciones y Disposiciones Específicas, punto 5.1 Educación Básica Regular – Educación Primaria.

DICE:

**Repiten de grado automáticamente:**

- a. Los educandos del 2°, 3°, 4° y 5° grado que, al término del año escolar obtienen "C" en dos áreas curriculares: Comunicación y Matemática.

DEBE DECIR:

**Repiten de grado automáticamente:**

- b. Los educandos del 2°, 3°, 4°, 5° y 6° Grado que, al término del año escolar obtienen "C" en dos áreas curriculares: Comunicación y Matemática.

Sin otro particular, y esperando contar con su puntual asistencia; hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi consideración y estima personal.



DIRECCION  
LIC. CARMEN NAJARRO QUISPE  
DIRECTORA DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA  
LOCAL N° 06 – ATE - VITARTE

NMSO/J-AGP  
MCFR/E.EE.